



TALENTO MUSICAL COMPLUTENSE

2019

BASES



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Con el fin de favorecer y descubrir el talento musical en la comunidad universitaria, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte de la Universidad Complutense de Madrid convoca el concurso Talento Musical Complutense 2019, que se registrará por las siguientes

BASES REGULADORAS

PRIMERA. Participantes

Podrán participar en este concurso todos los miembros de la comunidad universitaria.

A efectos de esta convocatoria, se considerará miembro de la comunidad universitaria UCM a la persona que tenga vinculación académica o contractual en activo con la UCM en el momento de la publicación de esta convocatoria: estudiantes de las titulaciones oficiales y títulos propios de la UCM y de la Universidad para los Mayores durante el presente curso académico y miembros del PAS y del PDI de la UCM y de la Fundación General en situación de servicio activo.

Los participantes se pueden inscribir individualmente o como grupo. En el caso de los grupos, se requiere que al menos uno de los componentes del mismo sea miembro de la comunidad universitaria.

SEGUNDA. Estilo musical

El concurso está abierto a todo tipo de estilos musicales: rock, folk, indie, clásica, electrónica, experimental, etc.

TERCERA. Inscripción

Los participantes deberán rellenar este [formulario de inscripción](#) y adjuntar un único vídeo de una canción ejecutada en directo de no más de 5 minutos de duración. Se incluirá en el campo correspondiente del formulario el link al vídeo subido a la plataforma de YouTube. La subida a dicha plataforma corre a cargo del o los participantes y deberá estar en modo público.

CUARTA. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo para enviar la inscripción será el 23 de abril de 2019.

QUINTA. Jurado

Estará presidido por la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte y constituido por profesionales de prestigio del mundo de la música.

Se valorarán, entre otros aspectos, la calidad musical de la propuesta, la originalidad y la calidad de la interpretación.

SEXTA. Selección de los proyectos

Las propuestas serán sometidas a un doble proceso de selección:

1. Voto popular: los videos se colgarán en los canales de las redes sociales de la Universidad Complutense con la marca #TalentoComplutense19 y podrán ser votados desde las 12,00h del 13 de mayo hasta las 23,59h del 19 de mayo de 2019. El grupo o solista que obtenga mayor apoyo popular pasará a la fase final.
2. Voto del jurado: el jurado seleccionará a las que considere las tres mejores propuestas, que pasarán también a la fase final.

SEPTIMA. Actuación y elección del grupo o solista ganador del concurso

La fase final tendrá lugar el día 13 de junio de 2019 en un concierto que se celebrará en la explanada del Edificio de Estudiantes.

Los cuatro grupos seleccionados actuarán en directo en el escenario instalado al efecto. Tras la actuación, el jurado elegirá al ganador del concurso.

El grupo ganador recibirá un premio de 1.000 € y tendrá la oportunidad de participar en alguna de las actividades culturales organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte.

Tanto el grupo ganador como el resto de los grupos finalistas serán incluidos en la programación musical del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte del curso 2019/2020.

Todos ellos recibirán un diploma acreditativo.

OCTAVA. Condiciones y cesión de derechos

La inscripción en el concurso Talento Musical Complutense 2019 implica la aprobación y aceptación de las siguientes condiciones:

1. EL PARTICIPANTE garantiza ser propietario y titular o en su defecto respetar todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de los materiales presentados, y que los mismos no se hallan sujetos a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o propiedad intelectual o de otros derechos diferentes a las previamente autorizadas para el premio, estando libre de cualquier gravamen o carga, manteniendo indemne a La Universidad Complutense de cualquier reclamación o queja de terceros en relación a los posibles derechos que pudieran derivar de los materiales y, por tanto, mantendrá indemne a La Universidad Complutense frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de la citada garantía.
2. EL PARTICIPANTE consiente expresamente la utilización, publicación y reproducción sin límite geográfico ni temporal, por parte de La Universidad Complutense, de su imagen, voz y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio, con fines comerciales o informativos, sin contraprestación o remuneración económica de ningún tipo.
3. Todo individuo cuya imagen aparezca en los materiales presentados deberá firmar una autorización en la que expresamente ceda sus derechos de imagen. El equipo de participantes será el responsable de recopilar, para su posterior entrega, una autorización por cada uno de los participantes.
4. Ningún material atentará contra el contenido de la Constitución Española y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

NOVENA. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud de participación supone la total aceptación de las bases descritas en la presente convocatoria.

Madrid, a 27 de febrero de 2019

MARÍA NAGORE FERRER
VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTE